



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que el Centro de Servicios Judiciales realizó la devolución a solicitud de este Despacho de las diligencias adelantadas para notificar a la parte demandada; se verifica que la referida oficina de apoyo generó los oficios para citación a notificación personal en los términos del artículo 291 del CGP a efectos de que fuera la parte actora quien procediera con su respectivo trámite. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 22 de abril del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de abril dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **CARLOS ENRIQUE ESPINOSA GARCÍA**
Demandados: **LUISA FERNANDA SIERRA CARDONA**
JAQUELINE GARCÍA ARANGO
Radicado: **1700140030102021-00305-00**

Visto el anterior informe secretarial, dentro del proceso de la referencia, y considerando que las medidas cautelares ya fue decretada y comunicada a la Comercio de Manizales, quedando pendiente para materializarse la actuación por parte de la parte demandante y que conforme la consulta realizada en el aplicativo del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA muestra las siguientes actuaciones:

ID	FECHA	HORA	REGISTRA	TIPO	ANOTACION
25217	10094041		CARLOS ENRIQUE ESPINOSA GARCIA		DEMANDANTE
18920	24339956		CAROLINA VILLADA CASTAÑO		APODERADO
26207	1053801188		JAQUELINE GARCIA ARANGO		DEMANDADO
26208	1053812081		LUISA FERNANDA SIERRA CARDONA		DEMANDADO
ANOTACIONES (BUSCAR POR NOMBRE)					
141288	2022-01-28	10:46am	Yerson David Espinoza Toro	Fecha de envío de la Citacion Personal	SE ENVIA CITACION PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL AL CORREO ELECTRONICO DE LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE SEA ELLA QUIEN ADELANTE EL TRAMITE., PARTE DEL PROCESO: 26208, CEDULA: 1053812081, NOMBRE: LUISA FERNANDA SIERRA CARDONA
141287	2022-01-28	10:46am	Yerson David Espinoza Toro	Fecha de envío de la Citacion Personal	SE ENVIA CITACION PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL AL CORREO ELECTRONICO DE LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE SEA ELLA QUIEN ADELANTE EL TRAMITE., PARTE DEL PROCESO: 26207, CEDULA: 1053801188, NOMBRE: JAQUELINE GARCIA ARANGO
141279	2022-01-28	9:55am	Yerson David Espinoza Toro		SE REGISTRA DOCUMENTO: Citacion TIPO DOCUMENTO: LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, PARTE DEL PROCESO: LUISA FERNANDA SIERRA CARDONA, FECHA REGISTRO: 2022-01-28, FECHA AUTO: 2021-05-31, ID DOCUMENTO: 53620
141278	2022-01-28	9:55am	Yerson David Espinoza Toro		SE REGISTRA DOCUMENTO: Citacion TIPO DOCUMENTO: LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, PARTE DEL PROCESO: JAQUELINE GARCIA ARANGO, FECHA REGISTRO: 2022-01-28, FECHA AUTO: 2021-05-31, ID DOCUMENTO: 53619
141276	2022-01-28	9:50am	Yerson David Espinoza Toro		SE REALIZA EL REGISTRO DEL PROCESO EN EL SISTEMA, FECHA: 2022-01-28 a las: 9:50am

Es menester REQUERIR a la parte demandante para que proceda conforme lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso, y allegue las



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

evidencias de haber desplegado las actuaciones tendientes a notificar el oficio citatorio para la comparecencia a notificarse personalmente de la demanda y del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago y asimismo, allegue la aclaración solicitada por la Cámara de Comercio de Manizales en cuanto a la medida cautelar ordenada por este Despacho con oficio No. 801 del 1 de junio de 2021, se le ordenará que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente auto proceda con lo pertinente, so pena de declarar el desistimiento tácito del proceso en los términos del numeral 1 del artículo 317 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.64 del 25 de abril de 2022
Secretaría